



Banco Agrícola



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA GERENCIA DE TESORERÍA

ACTA SIMPLE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA DE LA SECCIÓN DE LA POLICIA ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS DE FUEGO (REF. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015)

ACTA NO. 2

En uno de los salones de reuniones Banco Agrícola de la República Dominicana, ubicado en la Avenida George Washington No. 601, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p.m. del 13 de enero de 2022, se reunió **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería y **Yineida Peña**, técnico de la sección de Compras y Contrataciones de acuerdo a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 diciembre de 2006. de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 diciembre de 2006; Reglamento de aplicación Dec. 543-12.

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica, presentado ante la unidad de compras y contrataciones en fecha 06 de enero de 2022 por la sección de la Policía Especial en el marco del procedimiento por compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015 para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS DE FUEGO por un monto programado de RD\$865,000.00 (ochocientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100).

SEGUNDO: ACOGER, si procede, la recomendación de adjudicación de oferta realizada por la sección de la Sección de la Policía Especial en su informe de evaluación anteriormente referido, y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la adquisición del bien licitado en el proceso de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de noviembre de 2021, la Directora de Servicios Administrativos, **Solangy V. Mejía** solicita al Sr. **Fernando Durán**, Administrador General del Banco, la aprobación para dar inicio al proceso compra menor para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS DE FUEGO por un monto estimado de RD\$865,000.00 (Ochocientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo anterior, en fecha 9 de diciembre de 2021, **Solangy V. Mejía**, Directora de Servicios Administrativos, solicitó a la Gerente de Tesorería, **Yrene M. Mena**, la emisión del certificado de apropiación presupuestaria por un monto estimado de **RD\$865,000.00** (ochocientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100) para la contratación de los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ARMAS DE FUEGO.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, en fecha 09 de diciembre de 2021 fue recibido por la unidad operativa de Compras y Contrataciones el certificado de apropiación presupuestaria Núm. 2021/000098 emitido por **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, por un monto de **RD\$865,000.00** (ochocientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100).

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de diciembre 2021, la sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó a través de los portales web del BAGRICOLA www.bagricola.gob.do y el portal transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) www.dgcp.gob.do la convocatoria y el término de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015.

CONSIDERANDO: Que en fecha jueves 28 de diciembre del 2021, siendo la 2:00 p.m., la sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entregar las ofertas sobre el proceso de compra menor anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 28 de diciembre del 2021, siendo la 04:00 p.m., la unidad de Compras y Contrataciones le informa a la Gerente de Tesorería, licenciada **Yrene M. Mena**, que las propuestas recibidas fueron exclusivamente presentadas vía el portal transaccional web de la Dirección de Compra y Contrataciones Publicas (DGCP) correspondiente a la empresa **ARMERÍA PERAVIA SPORT, SRL** (RNC #130-89621-6) con una oferta económica de **RD\$905,273.03**. (novecientos cinco mil doscientos setenta y tres pesos con 03/100).

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de diciembre del 2021, una vez concluido el acto de recepción y apertura de las propuestas de los oferentes participantes, estas fueron remitidas a la sección de la sección de la Policía Especial para la validación, evaluación y, de ser requerida, la subsanación del contenido de la documentación presentada.

CONSIDERANDO: Que luego de estudiar y evaluar la oferta recibida de la empresa **ARMERÍA PERAVIA SPORT, SRL** (RNC #130-89621-6) cumple íntegramente con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia sobre los bienes requeridos y muestras solicitadas, quedando así habilitada para la evaluación de su oferta económica.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 06 de enero del 2022, fue presentado ante la unidad de compras y contrataciones el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica por la sección de Policía Especial en el marco del presente procedimiento por compra menor (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015) y mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

A: **SOLANGY MEJIA**
Directora de Servicios Administrativos.
Su Despacho. -

Asunto: Evaluación y Recomendación de la propuesta recibida sobre el proceso de compra de piezas y municiones de las armas de fuego de la región norte de este Banco Agrícola de Ref. **BAGRICOLA-DAF-CM-0021-0015**.

Cortésmente, le informamos que, con respecto al proceso de compra mencionado en el asunto, se procedió a evaluar, a través de esta Sección de la Policía Especial la oferta obtenida.

Recomendamos la oferta de **ARMERIA PERAVIA SPORT, SRL.**, la cual cumple con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia, ficha técnica y similitud en los precios del mercado.

KENSUKE UENO UENO,
Capitán de Navío, ARD.,
Encargado de Policía Especial BAGRICOLA





CONSIDERANDO: Que en el artículo 51 del Reglamento de aplicación No.340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva."

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley, sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El manual de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTO: El manual de procedimiento para compras menores.

VISTOS: El término de referencia para el presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015.

VISTA: La Solicitud de autorización del inicio del proceso de compra, la Directora de Servicios Administrativos **Solange V. Mejía Sánchez**, de fecha 04 de noviembre 2021, dirigida al señor **Fernando Durán**, Administrador general del Banco.

VISTA: La solicitud de compra No. 7734 de fecha 23 de julio del 2021, de la sección de Almacén.

VISTA: La certificación de existencia de fondos No. 2021/000098 d/f 09 de diciembre de 2021, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de RD\$865,000.00 (ochocientos sesenta y cinco mil pesos dominicanos con 00/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas del presente proceso de compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015.

La Licda. **Yrene M. Mena**, Gerente de Tesorería, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación No. 513-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en el Artículo No. 51 que establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva", decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: **APRUEBA** el informe de evaluación de las ofertas técnica y económica, presentado ante la unidad de Compras y Contrataciones en fecha 06 de enero del 2021 por la sección de Policía Especial en el marco del presente procedimiento por compra menor de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015), este informe de evaluación forma parte integral del presente acto administrativo.

SEGUNDO: **ADJUDICA** la propuesta del oferente **ARMERIA PERAVIA SPORT, SRL**, (RNC #130-89621-6) con una oferta económica de **RD\$905,273.03** (novecientos cinco mil doscientos setenta y tres pesos con 03/100) para contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ARMAS DE FUEGO** (Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015).

ym

TERCERO: ASIGNA a la sección de Policía Especial responsabilidad del recibimiento conforme de los servicios y bienes solicitados en el proceso de referencia BAGRICOLA-DAF-CM-2021-0015.

CUARTO: ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados finales de este procedimiento de compra menor de referencia BAGRICOLA- DAF-CM-2021-0015 a la parte interesada.

QUINTO: ORDENA a la unidad operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto en los siguientes portales web del Banco www.bagricola.gob.do y de la DGCP www.dgcp.gob.do.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana a las 2:40 p.m., de la fecha indicada en el inicio de la presente acta.



YRENE M. MENA
Gerente de Tesorería

